

RESOLUCIÓN No. 022 de 2023 (16 DE AGOSTO DE 2023)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL 2023

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4472 del 28 de febrero de 2023, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2023

RESUELVE

Articulo 1. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 15° fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
NICOLÁS ARTEAGA Motivo: Doble A	Patriotas F.C.	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023
Art. 60-2 CDU F				
JUAN ESTEBAN OBREGÓN Motivo: Doble A Art. 60-2 CDU FO		15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023
ROBERTO ANDRÉS PACHÓN Motivo : Doble Al Art. 60-2 CDU FO		15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023
JESÚS CÓRDOBA	Plata Vinotinto y Oro	15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023
Motivo: Doble Art. 60-2 CDU F		Juveriii 2023		Saveriii 2023
PEDRO LUIS MEZA	River Magdalena	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023
Motivo: Doble Al Art. 60-2 CDU F		30VG/III 2023		00V01111 2020
JOSÉ LEONARDO MEJÍA Motivo : Doble AI Art. 60-2 CDU FO		15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023



ALEJANDRO ARIAS	Leones F.C.	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023	
Motivo : Doble Ar Art. 60-2 CDU FC		Juveriii 2023		Juveriii 2023	
ANDRÉS FELIPE MORENO Motivo : Doble An Art. 60-2 CDU FO		15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023	
JEISON STIVEN CARACAS Motivo : Doble An Art. 60-2 CDU FO		15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023	
MARIO DAVID HERNÁNDEZ	Atlético Zamba	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023	
Motivo: Juego br Art. 63-C CDU FO					
JEAN CARLO CRUZ	Plata Vinotinto y Oro	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	2 fechas	Próximas 2 fechas Supercopa Juvenil 2023	
Motivo: Conduct Art. 63-D CDU FO				00/01/11/2020	
JARCWIN MÉNDEZ	Maracaneiros	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	4 fechas	Próximas 4 fechas Supercopa Juvenil 2023	
Motivo: Vías de hecho Art. 63-F CDU FCF					
LUIS MARIO AMAYA	Atlético Huila	15º fecha Supercopa Juvenil 2023	4 fechas	Próximas 4 fechas Supercopa Juvenil 2023	
Motivo: Vías de hecho Art. 63-F CDU FCF					
GEAN MARCOS MOSQUERA Motivo : Juego br Art. 63-C CDU FO		15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 fecha	Próxima fecha Supercopa Juvenil 2023	
LUIS FELIPE GÓMEZ Motivo: Riñas Art. 70 CDU FCF	Envigado F.C.	15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días	



JUAN MANUEL POTES	Envigado F.C.	do F.C. 15° fecha Supercopa Juvenil 2023		Próximos 30 días
Motivo : Riñas Art. 70 CDU FCF		04V61111 2020		
DIDIER STEVEN PALACIOS Motivo : Riñas Art. 70 CDU FCF	Envigado F.C.	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días
HECTOR FABIO ARANGO Motivo : Riñas Art. 70 CDU FCF	Águilas Doras	15º fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días
JAVIER ALEXANDER MENA	Águilas Doras	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días
Motivo: Riñas Art. 70 CDU FCF				
GERLIN DAVID ROA	Águilas Doras	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días
Motivo: Riñas Art. 70 CDU FCF		00V07III 2020		
JUAN DANIEL PALACIO	Águilas Doras	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	1 mes	Próximos 30 días
Motivo: Riñas Art. 70 CDU FCF				
JUAN DAVID ARARAT	Alianza Petrolera	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	3 fechas	Próximas 3 fechas Supercopa Juvenil 2023
Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias Art. 64-B CDU FCF				
JEAN POOL HERRERA	Cartagena F.C.	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	3 fechas	Próximas 3 fechas Supercopa Juvenil 2023
Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias				

Motivo: Irrespetar a un oficial mediante injurias

Art. 64-B CDU FCF

CONDUCTA INCORRECTA DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA	
ENVIGADO F.C.	3 expulsiones y 5	15° fecha	COP\$580.000	
Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 - www.fcf.com.co -				
info@fcf.com.co				



	amonestaciones en el mismo partido	Supercopa Juvenil 2023		
ALBERTO ZAMORA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
PSD PANTERAS	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
MARTÍN GARCÍA	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
ATLÉTICO HUILA	6 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
ALIANZA PETROLERA	5 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
REAL SANTANDER	5 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
PLATA VINOTINTO Y ORO	5 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
MARACANEIROS	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
DEPORTIVO PEREIRA	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
BOCA JUNIORS DE CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
UNIÓN MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
ATLÉTICO CHAPINERO	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
TIGRES F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000	
PATRIOTAS F.C.	6 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil	COP\$580.000	
Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 - www.fcf.com.co -				



2023

RIVER MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
LA EQUIDAD	5 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
JUNIOR F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000
ALIANZA VALLENATA	4 amonestaciones en el mismo partido	15° fecha Supercopa Juvenil 2023	COP\$580.000

Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2.- Investigación disciplinaria contra el club ATLÉTICO F.C. por la presunta infracción del artículo 53 numeral 10 del Reglamento del Campeonato y el artículo 78-F del CDU FCF, en el partido disputado contra DEPORTIVO PEREIRA en la ciudad de Cali el 13 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 13 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"No hubo camerino para el equipo visitante ni para los árbitros".

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 53 numeral 10 del Reglamento del Campeonato y del artículo 78-F del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club ATLÉTICO F.C., para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 3.- Investigación disciplinaria contra el club DEPORTIVO GALAPA por la presunta infracción del artículo 64 del Reglamento del Campeonato y los artículos 78-F y 83 literales h) e i) del CDU FCF, en el partido disputado contra ACADEMIA DE CRESPO en la ciudad de Galapa el 12 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 12 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"Partido: Deportivo Galapa vs Academia de Crespo el 12 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m. no se pudo dar el partido debido a que la ambulancia no se presentó al lugar del partido. Se esperó el tiempo reglamentario de 45 minutos y se agotaron recursos esperando 20 minutos más y la ambulancia no se presentó.



Se cumplió con el artículo 64 de la competición".

Por su parte, el Comisario informó lo siguiente:

"El partido entre Deportivo Galapa vs Academia de Crespo, fecha 15, programada el día 12 de agosto del presente año, a las 10:10 a.m. no se llevó a cabo debido a que la ambulancia no se encuentra en el lugar del partido, se esperó el tiempo reglamentario de 45 minutos contados a partir de la hora programada del encuentro, de conformidad con el artículo 64 inciso 3. (Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil FCF 2023). Se agotaron todos los recursos pertinentes en esta situación, esperando 20 minutos más por parte de los árbitros oficiales del partido, comisarios de partido y finalmente la ambulancia no se presentó".

Por su parte, el club ACADEMIA DE CRESPO, mediante documento de fecha 14 de agosto de 2023, solicitó sancionar a DEPORTIVO GALAPA con derrota por retirada o renuncia por marcador de 0-3, de conformidad con los hechos anteriormente expuestos, pues a su juicio, el club denunciado infringió el artículo 83 literal h) y el artículo 34 del CDU FCF, así como el artículo 64 del Reglamento del Campeonato.

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 64 del Reglamento del Campeonato y los artículos 78-F y 83 literales h) e i) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club DEPORTIVO GALAPA, para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 4.- Investigación disciplinaria contra el club TURBO F.C. por la presunta infracción del artículo 87 del Reglamento del Campeonato y del artículo 78-F del CDU FCF, en el partido disputado contra LEONES F.C. en la ciudad de Itagüí el 11 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 11 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"El equipo visitante no se presenta al terreno de juego con uniforme alterno por lo tanto al equipo local le toca cambiarse de uniforme".

Por su parte, el Comisario informó lo que se cita a continuación:

"Los dos equipos presentaron los uniformes los cuales tenían tonalidades muy similares, se solicitó al equipo visitante Turbo F.C. que usara otro uniforme respondiendo que no tenían segundo uniforme. Al ver esta novedad el equipo arbitral y el comisario hablaron con el equipo local Leones F.C. para solucionar el inconveniente. Leones F.C. de manera formal accedió y utilizó el segundo uniforme para que se jugara sin inconvenientes el partido".

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración del artículo 87 del Reglamento del Campeonato y del artículo 78-F del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club TURBO F.C., para que se Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 - www.fcf.com.co - info@fcf.com.co



pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 5.- Investigación disciplinaria contra el club PLATA VINOTINTO Y ORO por la presunta infracción de los artículos 84 numerales 1., 4., 5. y 6. y 92 numeral 3 del CDU FCF, en el partido disputado contra MARACANEIROS en la ciudad de Bogotá D.C. el 12 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 12 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"Se presentaron insultos racistas de parte del público perteneciente a los dos equipos".

Por su parte, el Comisario informó lo siguiente:

"Partido de trámite normal. Maracaneiros presenta disgusto e inconformidad por los insultos y reclamaciones de la tribuna de Plata Vinotinto y Oro, comentarios como: negro hpta, maricón, si su mamá no le enseñó a respetar venga yo le enseño, etc. Plata Vinotinto y Oro también informa que la tribuna de Maracaneiros también insulta a sus jugadores y los insita a los golpes".

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración de los artículos 84 numerales 1., 4., 5. y 6. y 92 numeral 3. del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club PLATA VINOTINTO Y ORO para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 6.- Investigación disciplinaria contra el club MARACANEIROS por la presunta infracción de los artículos 84 numerales 2., 4., 5. y 6. y 92 numeral 3 del CDU FCF, en el partido disputado contra PLATA VINOTINTO Y ORO en la ciudad de Bogotá D.C. el 12 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 12 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"Se presentaron insultos racistas de parte del público perteneciente a los dos equipos".

Por su parte, el Comisario informó lo siguiente:

"Partido de trámite normal. Maracaneiros presenta disgusto e inconformidad por los insultos y reclamaciones de la tribuna de Plata Vinotinto y Oro, comentarios como: negro hpta, maricón, si su mamá no le enseñó a respetar venga yo le enseño, etc. Plata Vinotinto y Oro también informa que la tribuna de Maracaneiros también insulta a sus jugadores y los insita a los golpes".



En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración de los artículos 84 numerales 2., 4., 5. y 6. y 92 numeral 3. del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club MARACANEIROS para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 7.- Investigación disciplinaria contra el club ÁGUILAS DORADAS por la presunta infracción de los artículos 78-G y 84 numerales 1., 4., 5., 6. y 7 y 92 numeral 3 del CDU FCF, en el partido disputado contra ENVIGADO F.C. en la ciudad de Rionegro el 11 de agosto de 2023, correspondiente a la 15º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023.

Mediante informe rendido por el árbitro del partido de fecha 11 de agosto de 2023, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2023 lo siguiente:

"...Los recogebolas y varios acompañantes del equipo Águilas Doradas ingresó al terreno de juego provocando e intimidando a los jugadores del equipo Envigado F.C. (careandolos e intimidándolos) una vez finalizado el partido".

Por su parte, el Comisario informó lo siguiente:

"Una vez finalizado el encuentro, se presenta conflicto (gresca) entre jugadores de ambos equipos, donde hubo insultos y agresiones físicas de los cuales se encargaron los árbitros de identificar los agresores, en este momento los dos policías que estaban acompañando el evento deportivo, no pusieron oposición y de manera irresponsable ingresan personas del público acompañantes del equipo Águilas doradas y los recogebolas que estaban por fuera de la cancha, a agredir e intimidar verbalmente a jugadores del Envigado FC, afortunadamente los profesores de ambos equipos ayudaron a que el conflicto no trascendiera. Antes y durante el juego no se presentaron novedades".

En virtud de lo anterior, este Comité advierte que la anterior conducta podría enmarcarse en la vulneración de los artículos 84 numerales 2., 4., 5., 6. y 7 y 78-G del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado al club ÁGUILAS DORADAS para que se pronuncie respecto a los hechos anteriormente reseñados, en un término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Artículo 8.- Solicitud de habilitación provisional del jugador SANTIAGO LUCUMÍ LUCUMÍ, realizada por CORTULUÁ, para actuar en la 16º fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023, en aplicación del artículo 21 literal o) del CDU FCF y del artículo 93 del Reglamento de la Competencia.

Por medio de comunicación de fecha 16 de agosto de 2023, CORTULUÁ solicitó la habilitación provisional del jugador SANTIAGO LUCUMÍ LUCUMÍ, quien fue sancionado con cuatro (4) fechas de suspensión mediante la Resolución No. 018 de 2023.



La solicitud se fundamenta en el artículo 93 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2023, así como en el artículo 21 literal o) del CDU FCF, pues los jugadores ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ GIRALDO y YEFREI STIVEN RODRÍGUEZ SINISTERRA fueron convocados a la Selección Colombia Sub 20.

Revisada la solicitud, conforme al artículo 93, existen dos requisitos para que proceda la habilitación provisional del jugador SANTIAGO LUCUMÍ, LUCUMÍ, a saber:

- i) Que el jugador (o los jugadores) llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre inscrito oficialmente en la FCF en el Sistema COMET, con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- ii) Que el jugador esté en la posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

En ese sentido, este Comité pudo constatar que mediante Resolución 4547 del 8 de agosto de 2023, el Comité Ejecutivo de la FCF convocó a los jugadores arriba mencionados a integrar la Selección Nacional Sub 20 representativa de la FCF, que se concentrará en Barranquilla del 10 al 18 de agosto de 2023, y ambos están inscritos en la Supercopa Juvenil FCF con CORTULUÁ.

De igual manera, ninguno de los dos jugadores tiene a la fecha sanciones pendientes por cumplir, con lo cual se cumple con los dos requisitos arriba enunciados.

En mérito de lo expuesto, el Comité resuelve habilitar al jugador SANTIAGO LUCUMÍ LUCUMÍ para disputar el partido correspondiente a la 16° fecha de la Supercopa Juvenil FCF 2023, en el que se enfrentarán CORTULUÁ y DEPORTIVO PEREIRA el próximo viernes 18 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 21 literal o) del CDU FCF y el artículo 93 del Reglamento del Campeonato.

Advertir que la presente habilitación no significa una condonación o eliminación de la sanción impuesta al jugador SANTIAGO LUCUMÍ LUCUMÍ, motivo por el cual el deportista deberá cumplir la(s) fecha(s) de suspensión pendiente(s) posterior a la 16° fecha del campeonato.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro

Original firmado FABIÁN LÓPEZ TEJEDA Miembro Original firmado

ÓSCAR SANTIAGO RAMOS NAVARRETE

Secretario